ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Seleccionar al intermediario o corredor de seguros para asesorar de manera integral a la Agencia de Renovación del Territorio, en el proceso de contratación de las pólizas, la administración y manejo integral del programa general de seguros que amparen los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la ART, aquéllos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, así como en las actividades relacionadas con la correcta ejecución de los contratos de seguros que vinculen a la Entidad.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La ART cuenta con bienes e intereses patrimoniales, los cuales requieren la debida protección y prevención en caso de deterioro o pérdida, al igual que los actos o hechos de gestión, no dolosos, de servidores públicos, ocurridos en ejercicio de sus funciones al interior de la Entidad.

Tales bienes, intereses patrimoniales y cargos según corresponda, deben ser asegurados/as, lo cual genera la necesidad de contratar una firma especializada en intermediación de seguros, para brindar la asesoría necesaria para contratar el nuevo programa de seguros para la vigencia 2019 - 2020, debiendo efectuar el acompañamiento, administración y manejo integral de las pólizas, realizar las reclamaciones y demás gestiones necesarias que se presenten ante las compañías de seguros.

Aunado a lo anterior, el corredor de seguros deberá prestar asesoría permanente con personal idóneo en temas de riesgos, prevención de pérdidas, manejo y reclamación de siniestros ante las compañías aseguradoras, capacitación en tema de Seguros a las diferentes áreas de la ART, entre otros y según la necesidad de la Entidad.

Los ramos que la entidad tiene previsto adquirir para el nuevo programa de seguros son:

Póliza Todo Riesgo Daño Material.
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual.
Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos.
Póliza de Manejo Global Bancario.
Póliza de Transporte automático de valores.
Póliza Manejo Global Entidades Oficiales.
Póliza Todo Riesgo para Automóviles.
Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
Las demás que por necesidad se requieran.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

La Entidad pondrá a disposición de los corredores o intermediarios toda la información necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

No obstante, es importante señalar el deber del corredor de seguros calidad de especialista, de identificar otros riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad.

El contratista, se compromete a realizar y entregar un programa de cobertura y condiciones, el cual comprenderá tanto el análisis de los riesgos (estratégicos y operativos) como la propuesta para el manejo de los mismos, de conformidad con la fecha estipulada por el supervisor del contrato

Para cada uno de los ramos contratados y a contratar, el proponente adjudicatario deberá presentar un programa concreto enfrentado a las condiciones actuales de las pólizas de la ART, justificando las

mejoras que se pueden obtener en el mercado o limitaciones para lograr un cubrimiento igual o superior al contratado, las cuales deben ser susceptibles de colocar en el mercado nacional con compañías de seguros de reconocida trayectoria y solidez, justificando:

Cobertura
Interés asegurable
Cláusulas comunes
Cláusulas adicionales
Atención de siniestros (procedimiento y flujograma)
Ventajas técnicas
Condiciones del riesgo

La totalidad del programa y las actividades a desarrollar serán llevadas a cabo directamente con recursos técnicos y económicos del contratista.

El contratista deberá presentar y ejecutar un programa concreto de prevención de pérdidas para cada uno de los ramos objeto de contratación, consistente en: estudios, recomendaciones y sugerencias tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales derivados de la operatividad institucional.

Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los demás documentos del presente proceso de selección.